

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ

R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

AVENIDA INSURGENTES NORTE NÚMERO 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TELÉFONO: (55) 5132-1250 EXTENSIÓN 1100

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGAF-029-2023

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

FOLIO DE AUTORIZACIÓN.: DRM-MC-006, P.P. 039
PACIENTE: ROMERO CASTRO ANA LILIA.

ÁREA REQUIRIENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS".

BIENES REQUERIDOS:
• POLVO HEMOSTÁTICO ARISTA AH 5G.

FUNDAMENTO LEGAL:
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DFSP/003/2023, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2023, POR EL CUAL LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGÓ SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, OTORGADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DRMAS/DRM/JUDCCMP/P.039/013/2023 DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

VIGENCIA DEL CONTRATO:
DEL 13 AL 27 DE FEBRERO DE 2023.

LUGAR(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: HOSPITAL GENERAL XOCO, UBICADO EN: AVENIDA MÉXICO COYOACÁN S/N ESQ. BRUNO TRAVEN, COL. GENERAL ANAYA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, 03340, CIUDAD DE MÉXICO.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: CONFORME A LA PETICIÓN QUE REALICE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS A TRAVÉS DE LA UNIDAD MÉDICA U HOSPITALARIA RESPONSABLE.

EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.

CONDICIONES DE PAGO:
EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FACTURA A:
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.
R.F.C.: GDF971205-4NA.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA AGOMPARADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

DATOS DE "EL PROVEEDOR":

SIQE SISTEMAS E IMPLANTES QUIRÚRGICOS
ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: SSI200715IQ8

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: CALLE AURELIANO RIVERA NÚMERO 17, INT. 202, COLONIA PROGRESO TZAPÁN, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01660, CIUDAD DE MÉXICO.

TELÉFONOS: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO: ventas@siqe.com.mx

PERSONA MORAL:
ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON INSTRUMENTO NÚMERO 48,548 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JULIAN REAL VÁZQUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 200 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO N-2020035904, EL DÍA 21 DE JULIO DE 2020.

EL C. JOSÉ VIVAS FONSECA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO INMEX2266996086, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO NÚMERO 48,548 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JULIAN REAL VÁZQUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 200 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO N-2020035904, EL DÍA 21 DE JULIO DE 2020, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OBJETO SOCIAL: CONFORME AL INSTRUMENTO DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: 1). LA COMPRA, VENTA, ALQUILER, ELABORACIÓN, ARRENDAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, MAQUILA, FABRICACIÓN, CONTRATACIÓN, SUBARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE IMPLANTES QUIRÚRGICOS, SISTEMAS QUIRÚRGICOS, MATERIALES E INSUMOS MÉDICOS, ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE BIENES Y PRODUCTOS QUE EXISTAN EN EL MERCADO NACIONAL O EXTRANJERO, YA SEA EN BRUTO, SEMIELABORADO, TERMINADO O CUALQUIER ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE EN LA NATURALEZA O INDUSTRIALIZADO, YA SEA SÓLIDO, LÍQUIDO O GASEOSO, Y QUE ESTÉ PERMITIDO POR LA LEY A PARTICULARES O PREVIA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN QUE OTORGUEN LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS, PRÓTESIS, TODA CLASE DE EQUIPAMIENTO MÉDICO, REFACCIONES Y HERRAMIENTAS PARA CUALQUIER RAMA DE LA INDUSTRIA Y SERVICIOS, PRODUCTOS QUÍMICOS PRODUCTOS CONTRA INCENDIOS, DE CÓMPUTO, DEPORTIVOS, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL ANTICONTAMINANTES EN GENERAL.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PENAS CONVENCIONALES: EN CASO DE CANTIDAD INSUFICIENTE, ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO TIPO DE INCUMPLIMIENTO QUE SE SUSCITE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ÉSTE SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENALIZACIÓN, EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A.

PÁGINA 1 DE 4

FECHA
DÍA: 09
MES: FEBRERO
AÑO: 2023

GARANTÍA:

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, SE SITUÁ EN LA HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS MONTO DE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2023, SE EXIGE A "EL PROVEEDOR" DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI () NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$88,624.00 (OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.). INCLUYE I.V.A.

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS
BRACHO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

FIRMA:

SMH/MM/ACB/gbj

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO
SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: JOSÉ VIVAS FONSECA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SIQE SISTEMAS E IMPLANTES QUIRÚRGICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

FIRMA:

Nº	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	060.470.5100	POLVO HEMOSTÁTICO ARISTA AH 5G, 100% ABSORBIBLE A BASE DE PLANTAS, DERIVADO DE ALMIDÓN VEGETAL PURIFICADO CON TECNOLOGÍA PATENTADA MPH (HEMOSFERAS DE POLISACÁRIDO MICRO POROSO) DISEÑADAS PARA ACTUAR COMO TAMÍZ MOLECULAR, EN DONDE EL TAMAÑO DE LA ESFERA ES DE 100 MICRAS Y EL TAMAÑO DEL PORO SE ENCUENTRA CONTROLADO.	CAJA CON 5 PIEZAS	B.D.	2	\$38,200.00	\$76,400.00
IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$88,624.00 (OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A.						SUBTOTAL	\$76,400.00
						IVA	\$12,224.00
						TOTAL	\$88,624.00

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

FIRMA:

SMH/NMM/ACB/gbj

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: JOSÉ VIVAS FONSECA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SIQE SISTEMAS E IMPLANTES QUIRÚRGICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

FIRMA:

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL GCDMX", A LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR "EL PROVEEDOR" A LA PERSONA MORAL QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PAGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021 SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIÓNES I, VII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.3.- LA ADQUISICIÓN DE POLVO HEMOSTÁTICO ARISTA AH 56, OBJETO DEL CONTRATO, SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:
- II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE POLVO HEMOSTÁTICO ARISTA AH 56, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD. EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENTREGA A FAVOR DE "EL GCDMX", LA ADQUISICIÓN DE POLVO HEMOSTÁTICO ARISTA AH 56, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ANEXOS 1 (SAICA) Y 2 (COSTOS).

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES CERRADO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS 1 (SAICA) Y 2 (COSTOS), Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL "GCDMX", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

SEGUNDA.- LA ADQUISICIÓN DE POLVO HEMOSTÁTICO ARISTA AH 56, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y DEBERÁ CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS 1 (SAICA) Y 2 (COSTOS) QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR EL BIEN ENTREGADO Y ACEPTADO POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERÁ EL DESCRITO EN LA PÁGINA 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCDMX", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALFONDO AVALOS
BRACHO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS,
ÁREA REQUERIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL
CONTRATO.

FIRMA:

SMH/MMM/ACR/gbj

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO
SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,
TECNOLOGÍA E INSUMOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: JOSÉ VIVAS FONSECA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA
MORAL SIQE SISTEMAS E IMPLANTES
QUIRÚRGICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

FIRMA:

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LA ADQUISICIÓN DE POLVO HEMOSTÁTICO ARISTA AH 5G, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS 1 (SAICA) Y 2 (COSTOS).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 13 AL 27 DE FEBRERO DE 2023.

OCTAVA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMX".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERÍODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

SEGUNDA.- LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA

TERCERA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS NOVENA Y DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX"

DÉCIMA

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA

QUINTA.- TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA

SEXTA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2023.

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS
BRACHO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL
CONTRATO.

FIRMA:

SMH/NMM/ACB/gbj

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELL
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,
TECNOLOGÍA E INSUMOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

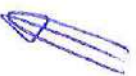
FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: JOSÉ VIVAS FONSECA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA
MORAL SIGE SISTEMAS E IMPLANTES QUIRÚRGICOS
ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

FIRMA:

ANEXO 1

(SAICA)





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y
Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR
NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
SIOE SISTEMAS E IMPLANTES QUIRURGICOS
ESPECIALIZADOS SA. DE C.V.

RFC
SSI200715IO8

DIRECCION
AURELIANO RIVERA No. 17 INT. 202,
PROGRESO TIZAPAN, ALVARO OBREGON,
C.P. 01080 CIUDAD DE MEXICO

TELEFONO
[REDACTED]

REPRESENTANTE LEGAL
JOSE VIVAS FONSECA

DATOS DEL CONTRATO
FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

L.A.B.D.

REQUISICION No.
DRM-MC-006, P.P. 039

AREA REQUERIENTE
DIRECCION GENERAL DE PRESTACION DE
SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO

FUNDAMENTO LEGAL
LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION
POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52 Y 56 DE LA
LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
FEDERAL.

EFFECTUAR ENTREGA EN

HOSPITAL GENERAL XOCO,
UBICADO EN: AVENIDA
MEXICO COYOACAN S/N
ESQ. BRUNO TRAVEN, COL.
GENERAL ANAYA, ALCALDÍA
BENITO JUÁREZ, 03340,
CIUDAD DE MEXICO

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MEXICO/SECRETARIA DE
SALUD

[Handwritten signature]

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos				
1	060.470.5.100. POLVO HEMOSTÁTICO ARISTA AH 5G, 100% ABSORBIBLE A BASE DE PLANTAS, DERIVADO DE ALMIDÓN VEGETAL PURIFICADO CON TECNOLOGÍA PATENTADA MPH (HEMOSFERAS DE POLISACÁRIDO MICRO POROSO) DISEÑADAS PARA ACTUAR COMO TAMIZ MOLECULAR, EN DONDE EL TAMAÑO DE LA ESFERA ES DE 100 MICRAS Y EL TAMAÑO DEL PORO SE ENCUENTRA CONTROLADO	Caja con 5 piezas.	2	\$38,200.00	\$76,400.00

(OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)

SUBTOTAL	\$76,400.00
I.V.A.	\$12,224.00
TOTAL	\$88,624.00

ELABORÓ C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	REVISÓ LIC. NANCY MOLINA MARTINEZ	AUTORIZÓ LIC. SERGIO MENESES HERNANDEZ	FIRMA DEL PROVEEDOR NOMBRE:
JUD DE CONTRATOS	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y
Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE

ADMINISTRACIÓN

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N

CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.

GDP971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

SIOE SISTEMAS E IMPLANTES QUIRÚRGICOS

ESPECIALIZADOS SA. DE C.V.

RFC

SSI20075108

DIRECCIÓN

AURELIANO RIVERA No. 17 INT. 202,

PROGRESO TIZAPÁN, ALVARO OBREGÓN,

C.P. 01080 CIUDAD DE MÉXICO

TELÉFONO

REPRESENTANTE LEGAL

JOSÉ VIVAS FONSECA

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

L.A.B.D.

REQUISICIÓN No.

DRM-MIC-006, P.P. 039

ÁREA REQUERIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE

SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO

FUNDAMENTO LEGAL

LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA

LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO

FEDERAL.

EFFECTUAR ENTREGA EN

HOSPITAL GENERAL XOCO,

UBICADO EN: AVENIDA

MÉXICO COYOACÁN S/N

ESQ. BRUNO TRAVEN, COL.

GENERAL ANAYA, ALCALDÍA

BENITO JUÁREZ, 03340,

CIUDAD DE MÉXICO

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD

DE MÉXICO/SECRETARÍA DE

SALUD

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No. SECUENCIA AÑO

SSCDMX-DGAF-029-2023

2023

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN

TODA SU CORRESPONDENCIA

RELACIONADA CON EL PRESENTE

DOCUMENTO

1 060.470.5100, POLVO HEMOSTÁTICO ARISTA AH 5G, 100% ABSORIBILE A BASE DE PLANTAS, DERIVADO DE ALMIDÓN VEGETAL PURIFICADO CON TECNOLOGÍA PATENTADA MPH (HEMOSFERAS DE POLISACÁRIDO MICRO POROSO) DISEÑADAS PARA ACTUAR COMO TAMIZ MOLECULAR, EN DONDE EL TAMAÑO DE LA ESFERA ES DE 100 MICRAS Y EL TAMAÑO DEL PORO SE ENCUENTRA CONTROLADO Caja con 5 piezas.

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	13-02-23 27-02-23
1.1	Hospital General Xoco	2

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ	LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ	NOMBRE:
JUD DE CONTRATOS	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	

ANEXO 2

(COSTOS)

1

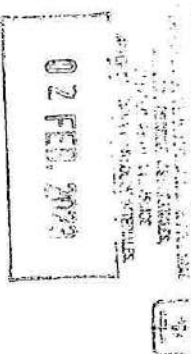
2



SIOE SISTEMAS E IMPLANTES QUIRURGICOS ESPECIALIZADOS SA DE CV
SS12007151Q8

CIUDAD DE MEXICO A: 02 DE FEBRERO DEL 2023.

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
MTRA. EMMA LUZ LOPEZ JUAREZ,
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
P R E S E N T E



C. JOSE VIVAS FONSECA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SIOE SISTEMAS E IMPLANTES QUIRURGICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., EN RELACION CON LA SOLICITUD DE COTIZACION NO. SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/P.P.039-5/2023, A CONTINUACION, ME PERMITO DESGLOSAR EL COSTO QUE OFERTAMOS Y REMITO LA SIGUIENTE COTIZACION:

- RFC: SS12007151Q8
- DIRECCION FISCAL: AURELIANO RIVERA NO. 17 INT. 202, COL. PROGRESO TIZAPAN, ALVARO OREGON, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 01080

NO.	CLAVE SACA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	FOLIO DE LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIAS E INSUMOS	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
1	060.470.5 100	HEMOSTATICO ARSTA AH 5G, 100% ABSORBIBLE A BASE DE PLANTAS, DERIVADO DE ALMIDON VEGETAL PURIFICADO CON TECNOLOGIA PATENTADA MPH (HEMOSFERAS DE POLISACARIDO MICRO POROSO) DISENADAS PARA ACTUAR COMO TAMIZ MOLECULAR, EN DONDE EL TAMANO DE LA ESFERA ES DE 100 MICRAS Y EL TAMANO DEL PORO SE ENCUENTRA CONTROLADO	CAJA CON 5 PIEZAS	2	DRM-MC-006	B. D	ESTADOS UNIDOS	\$ 38,200.00	\$76,400.00	\$76,400.00
									TOTAL	\$76,400.00
									I.V.A	\$12,224.00
									TOTAL	\$88,624.00



SIQE SISTEMAS E IMPLANTES QUIRÚRGICOS ESPECIALIZADOS SA DE CV

SSI200751Q8

- MONTO TOTAL: (SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N. ANTES DE IVA)
- DICHA COTIZACIÓN CUENTA CON UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.
- EL TIEMPO DE ENTREGA CONSTA DE 10 DÍAS HÁBILES
- PERIODO DE GARANTÍA 12 MESES
- CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
- LUGAR DE ENTREGA: EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, SE REALIZARÁ EN DONDE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LO INDIQUE.

JOSÉ VIVAS FONSECA
REPRESENTANTE LEGAL
SIQE SISTEMAS E IMPLANTES QUIRÚRGICOS
ESPECIALIZADOS SA DE CV